

ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de María la Baja, es la Entidad estructuradora del Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA que tendrá por objeto **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR"**, por lo anterior se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

1.1 Descripción de la necesidad

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. A su vez, en el artículo 315, señala la constitución que una de las atribuciones de los alcaldes corresponde a conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador, teniendo en cuenta que son los alcaldes la primera autoridad de policía del municipio, por lo cual, la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 señala que el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

Que, en ese sentido, el artículo 12 de la Ley 62 de 1993 dispone "*El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".*

Que conforme señala el artículo 50 de la Ley 684 de 2001, es deber de las Entidades Territoriales concurrir con la Nación en la apropiación de recursos dirigidos al funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas de Seguridad y Defensa Nacional.



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

Que en el Plan de Desarrollo (2024-2027) “UNIDOS TRANSFORMAMOS A MARIA LA BAJA”, se encuentra el primer programa, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual se enfoca en implementar medidas concretas para mejorar la seguridad en María la Baja y fortalecer las capacidades de las fuerzas públicas y militares, lo que incluye la implementación de tecnologías de vigilancia, el equipamiento adecuado de las unidades policiales, la elaboración de un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otras acciones destinadas a prevenir y atender conflictos, promover la transparencia y mejorar el acceso a la información pública.

Que se ha advertido por parte de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio la falta de mantenimiento automotriz en los vehículos en los cuales se transportan los miembros de la Policía Nacional en el municipio, lo que puede afectar de manera significativa du movilidad en el territorio municipal y, en consecuencia, el desarrollo de sus actividades para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.

Con fundamento en la exposición precedente, y en procura de mejorar las condiciones de trabajo para los miembros de la Policía en el municipio, lo que se vería reflejado en más garantías de seguridad para los *marialabajenses,* se identifica la necesidad que tiene el municipio de María La Baja, Bolívar de **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR”**. La administración considera que la ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado contribuirá al logro de los fines estatales y el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, “UNIDOS TRANFORMAMOS A MARIA LA BAJA”.

1.2 Modalidad de selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. La Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) de la Agencia Nacional de Contratación Pública, cuenta con el Acuerdo Marco de Precios “Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes”, CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020.

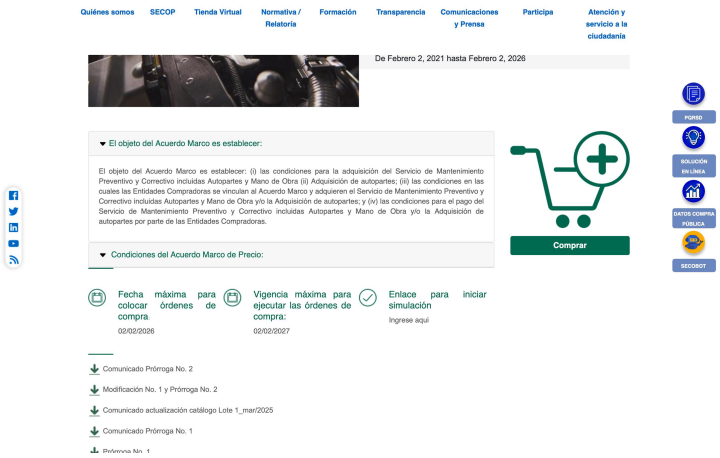
El artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si bien, existe el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, este cuenta con dos lotes: Lote 1, que corresponde al Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra y, Lote 2, que corresponde a la Adquisición de Autopartes (Incluye llantas,

ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra. La necesidad existente en el Municipio de María la Baja, se encuentra ubicada en el Lote 1 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra”, sin embargo, este Lote tiene una cobertura departamental(Ciudades Capitales), por lo que no es aplicable a esta Entidad territorial. A su vez, venció la fecha máxima para colocar órdenes de compra del ACM, que fue el 02/02/2026.
Así las cosas, el presente proceso de selección, no se encuentra sujeto a ACM.



En virtud de lo descrito en la Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 , “*los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar a través de las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas. Para dar cumplimiento con el presente numeral deberán tener en cuenta la normatividad en mención.

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, adicionalmente se evidencia en el estudio de mercado que los precios

y beneficios como los descuentos, son más beneficiosos para la entidad, por lo que le permite adquirir mayor número de bienes con el mismo presupuesto.

De acuerdo con el objeto, presupuesto y especificaciones del proceso contractual, la modalidad de selección para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR",** servicio que es ofrecido en el mercado será la de MÍNIMA CUANTÍA.

2. ASPECTOS DE MERCADO

Que la Alcaldía municipal de María la Baja habiendo ejecutado el estudio de mercado correspondiente una vez cotejadas las cotizaciones, pudo determinar como valor objetivodel presupuesto oficial del proceso la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($49.025.000,00)**, acorde a la disponibilidad presupuestal existente, derivada del proyecto de inversión.

2.1. Código de clasificación UNSPSC

CODIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.2. Análisis sectorial

ENTORNO ECONOMICO

Producto Interno Bruto PIB Nacional Trimestral

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes
comportamientos (ver tabla 7):
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Índice de Precios al Consumidor IPC 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024) En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

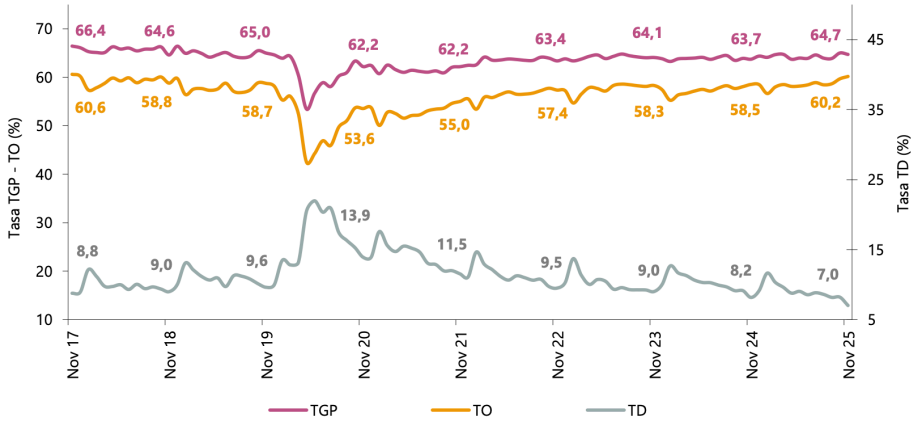
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional año

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026



Fuente: DANE, GEIH.

2.3. Normatividad frente a la oferta

La Resolución No. 05884 del 27 de Diciembre de 2019 describe que el mantenimiento del equipo automotor corresponde al conjunto de acciones técnicas y administrativas que permiten conservar o restablecer un vehículo a un estado especificado o una situación tal que pueda prestar un servicio. En esta resolución se describen dos tipos de mantenimiento del equipo automotor que son: mantenimiento correctivo, definido como la actividad que se realiza después que ha ocurrido una falla para corregir sus efectos, disminuir el. Daño, reparar el equipo y volverlo a su condición de funcionamiento normal. Puede ser ejecutado de emergencia, en forma inmediata, porque se requiere poner en marcha el vehículo o puede ejecutarse más tarde en forma programada en los casos que el mismo puede seguir funcionando a pesar de la falla, y, mantenimiento preventivo que corresponde a todo tipo de actividad que se realiza antes que ocurra una falla para evitar que suceda, disminuir sus efectos, limitar su desarrollo, evitar o disminuir el daño. Es una actividad normalmente programada y está contenida en las tablas de mantenimiento de las casas fabricantes de cada una de las marcas de los vehículos.

La actividad más característica del mantenimiento preventivo es la inspección. También se realizan otros trabajos como ajustes, reparaciones, cambios o servicios que tienen por objeto aumentar el tiempo entre reparaciones, alargar la vida útil de los componentes y corregir desajustes producidos por la operación normal de los equipos.

2.4. Servicios a demandar

El objeto del presente proceso es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR",** y se realizará la contratación hasta agotar recursos la cual tendrá las siguientes especificaciones:



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

Los servicios tendrán las siguientes especificaciones:

CONCEPTO
REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE GASES
REVISIÓN TECNICOMECANICA AUTOMOVIL
REVISIÓN TECNICOMECÁNICA MOTOCICLETA
MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO AUTOMOTOR
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ESTUDIO DE MERCADO

La Alcaldía Municipal de María La Baja, Bolívar, ejecutó el estudio de mercado correspondiente, el cual una vez se cotejaron las cotizaciones, se determinó como Valor oficial del presente proceso la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.($49.025.340,00).**

2.5. Cotización

VER ANEXO

2.6. Variables para determinar el presupuesto oficial

DESCRIPCION	PORCENTAJES%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN	2%
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO- UNIVERSIDAD	1%
ESTAMPILLA PRO- ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	1%
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO	1%
ESTAMPILLA PRO- HOSPITAL UNIVERSITARIO	1%
RETE ICA (7X1000) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 0.007	7/1000
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2
FONDO DE SEGURIDAD	5



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relaciona la actividad de los procesos publicados en el SECOP con objeto similar, correspondiente a consulta realizada entre los años de 2021-2025

PROCESO SECOP	ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2455967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ALCALDÍA DE HONDA	FORTALECER LO MEDIOS DE MOVILIDAD PARA PREVENIR Y CONSERVAR EL ORDEN PUBLICO, POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 11.163.133,33
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3345712&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO (INCLUYENDO LOS REPUESTOS), DE LAS MOTOCICLETAS (YAMAHA LIBERO 125, AUTECO DISCOVERY 125 Y SUZUKI DR650) Y LAS QUE LLEGUEN HACER PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN	$13.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCA Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	$194.348.518



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

PROCESO SECOP	ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6306614&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA	$36.400.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9303556&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	**ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES**	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL FDLM	$34.591.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9302884&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	**SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGIONAL VALLE CON FUNCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVAS.	$142.300.000

Como resultado de lo anterior, se identificó el siguiente grupo de empresas representativas, que comercializan vehículos similares a los del objeto del presente proceso en la Ciudad de Cartagena y el Departamento de Bolívar.

EMPRESAS	DIRECCION
Taller automotriz WICHO'S	Barrio la plaza calle la Machina, María La Baja, Bolívar
C.D.A Mi Vaquita	Cra 81B #24 246, Berlín, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar
CDA TECNO CARRILLO SAS	27, Av. Pedro De Heredia #31, Cartagena de Indias, Bolívar
CDA SUPERCARS LA TERMINAL	Sector doña manuela contiguo al terminal de transportes, Cr. De la Cordialidad, Cartagena de Indias,
CDA LA CORDIALIDAD	Tv. 54 # 74 – 66, Cartagena de Indias



ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-MB-006-2026

Se concluye que es un sector con pluralidad de oferentes, esto hace que la dinámica y la competencia del sector beneficien al consumidor final, toda vez que generan un nivel de precios muy ajustados a la realidad, de acuerdo a la imposición de un verdadero y objetivo precios de mercado.

4. GARANTÍAS.

Para el presente caso, según el Decreto reglamentario No 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Atendiendo, especialmente la forma de pago y por las exigencias en que se ejecutará el contrato.

Por lo tanto, se considera necesario solicitar garantía: el contratista deberá constituir la Garantía única exigida dentro y debe cumplir los amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez (10) %. Suficiencia Decreto 1082 de 2015	Termino de duración del contrato y tres (3) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez (10) % del valor del contrato considerando que por la naturaleza del contrato los bienes a entregar y su calidad son el objeto esencial del mismo. Suficiencia Decreto 1082 de 2015	Termino de duración del contrato y tres (3) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco (5) % del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Término de duración del contrato



ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-MB-006-2026

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se hizo un análisis del Riesgo con base en la matriz de evaluación de riesgo como aparece a continuación, concluyendo que aunque existe la posibilidad de no exigencia de garantías para mitigar los riesgos estudiados, se procederá a exigirse debido a que la probabilidad de incumplimiento no es óbice para que la entidad tome todas las medidas necesarias para resguardar los recursos público y la satisfacción de los intereses generales:

RIESGOS	EFECTOS	IMPACTO (1 A 10)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
Incumplimiento del Contratista	No ejecución del servicio	10	10%
Mala Calidad del Servicio	La calidad del servicio es deficiente	10	10%

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ
Secretaria General y de Gobierno.